



## Universidad Nacional de Lanús Disposición Administración

DSADM- 212 - 2025 - DCOM-SADM #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2838/25 - "Servicio de tapizado y restauración de sillas - Dirección de Vinculación Internacional" - DEJA SIN EFECTO CD Nº 200/25

VISTO, el expediente N° 2838/25 de fecha 24 de octubre de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 189/25 de fecha 03 de noviembre de 2025; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 200/25, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la "Servicio de tapizado y restauración de sillas - Dirección de Vinculación Internacional", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de la empresa García Daniel y Lencinas Silvio;

Que, por razones presupuestarias, el área requirente a NOTA - 2025 - 221 - DCOOI-SCSP #UNLa ha solicitado que se deje sin efecto el procedimiento, por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 200/25, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01;



Que, es atributo del Secretario de Administración, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 200/25, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la "Servicio de tapizado y restauración de sillas - Dirección de Vinculación Internacional" por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Dirección de Compras a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

**ARTICULO 3º:** Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## **Hoja de firmas**